

Areguá, 12 de marzo de 2026.

**DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**

**Ref.: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.828.-**

**1. Antecedentes:**

La **Secretaría Departamental de Obras Públicas**, a través de **Memo N° 047/2026** cursado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO - CONTRATO ABIERTO" ID N° 481.828**, según lo detallado en la planilla adjunta. -----

**2. Marco Legal:**

**RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.** -----

**3. Metodología**

Para la estimación de los precios referenciales del presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en el Anexo de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**, donde expresa: **"Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen. 3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.** -----

**Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.** -----

  
**Lic. Leticia Cáceres**  
**Directora U.O.C.**  
**GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL**

#### 4. Aplicación de la Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

Se procedió a la solicitud de presupuesto a las siguientes empresas:

- DJ CONTRUCCIONES DE DIEGO MARCELO JARA
- SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGARJO

Además, hemos utilizado un contrato de llamados anteriores para la elaboración de precios referenciales combinados. El contrato es el siguiente:

- CONTRATO N° 23/2025 ID N° 472.357

Una vez que las empresas más arriba mencionadas remitieron los presupuestos se procedió a realizar la fijación del precio referencial de los Ítems, utilizando el **PROMEDIO** calculado sobre la base de los precios cotizados. El referido cálculo se expone en el **ANEXO I – CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES**, adjunto al presente dictamen. -----

#### 5. Particularidades:

El presente proceso corresponde al llamado para la **“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO - CONTRATO ABIERTO” ID N° 481.828**, por tanto, las unidades de medida, alcance y especificaciones técnicas pertenecen al proceso en particular. -----

#### 6. Recomendación:

Por consiguiente, a partir de la información obtenida, esta Dirección, dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**, recomienda la fijación de los precios referenciales para el presente proceso de contratación, salvo mejor parecer. -----

Es mi dictamen.



Lic. Leticia Cáceres  
Directora UOC  
Gobernación del Departamento Central

## Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>  
Para: djlicitaciones@gmail.com

12 de marzo de 2026 a las 3:40 p.m.

Señor

DJ Ingeniería de Diego Marcelo Jara

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central, por este medio solicitando su buena predisposición de siempre, a fin de:

**- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para el llamado de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO - CONTRATO ABIERTO**

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 7021/22".

Solicitamos la remisión del presupuesto en formato PDF con la firma del responsable y sello de la empresa a este correo.

Remitimos la planilla en Excel con las especificaciones técnicas necesarias para su cotización.

Sin otro motivo en particular agradecemos su atención.

 **PRESUPUESTO DJ CONTRUCCIONES.xlsx**  
17K

DJINGENIERIA <djlicitaciones@gmail.com>  
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

12 de marzo de 2026 a las 4:58 p.m.

Buenas tardes

Por la presente remito presupuesto solicitado en relación al llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO

ATTE.  
DPTO. DE LICITACIONES  
DJ INGENIERÍA

[Texto citado oculto]

 **PRESUPUESTO DJ - EMPEDRADO MRA.pdf**  
126K

PRESUPUESTO						
OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO - CONTRATO ABIERTO - ID N° 481.828.-						
N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Marcacion y replanteo	m2	1,00	4.900	4.900
2	72102905-001	Caja de empedrado	m2	1,00	9.900	9.900
3	72131701-002	Construccion de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposicion, no meteorizada, con recuperacion del 70% S/ colchon de arena lavada fina (se excluye arena gorda), cordon prefabricado 0,50x0,40x0,08. reposicion de cañeria rota por maquinaria. Incluye cartel de obra	m2	1,00	80.980	80.980
4	72131701-014	Compactacion y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta.	m2	1,00	10.980	10.980
5	72131701-006	Limpieza final de obra	m2	1,00	7.341	7.341
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>114.101</b>

Ing Diego M. Jara  
 Propietario,



Ing. Diego M. Jara  
 RUC: 3030337-0  
 INGENIERIA

## Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>  
Para: fidel.melgarejo.fm@gmail.com

12 de marzo de 2026 a las 3:43 p.m.

Señor

**San Lucas Construcciones**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central, por este medio solicitando su buena predisposición de siempre, a fin de:

**- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para el llamado de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO - CONTRATO ABIERTO**

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 7021/22".

Solicitamos la remisión del presupuesto en formato PDF con la firma del responsable y sello de la empresa a este correo.

Remitimos la planilla en Excel con las especificaciones técnicas necesarias para su cotización.

Sin otro motivo en particular agradecemos su atención

 **PRESUPUESTO SAN LUCAS CONTRUCCIONES.xlsx**  
17K

Fidel Melgarejo <fidel.melgarejo.fm@gmail.com>  
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

12 de marzo de 2026 a las 4:31 p.m.

Buenas Tardes  
Gobernación Central  
UOC

Yo Fidel Melgarejo Chávez, en representación de **San Lucas Construcciones** le pongo a disposición el presupuesto de precios referenciales para el llamado de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO - CONTRATO ABIERTO.

Anexo la Nota

Atte

Fidel Melgarejo

Distrito de 25 de Diciembre, 12 de marzo de 2026

Sr:

Gobernación de Central

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Yo Fidel Melgarejo Chávez, en representación de **San Lucas Construcciones** le pongo a disposición el presupuesto de precios referenciales para el llamado de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO - CONTRATO ABIERTO.

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO - CONTRATO ABIERTO - ID N° 481.828.-						
N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Marcacion y replanteo	m2	1,00	5.239	5.239
2	72102905-001	Caja de empedrado	m2	1,00	8.581	8.581
3	72131701-002	Construccion de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposicion, no meteorizada, con recuperacion del 70% S/ colchon de arena lavada fina (se excluye arena gorda), cordon prefabricado 0,50x0,40x0,08. reposicion de cañeria roTa por maquinaria. Incluye cartel de obra	m2	1,00	71.923	71.923
4	72131701-014	Compactacion y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta.	m2	1,00	9.760	9.760
5	72131701-006	Limpieza final de obra	m2	1,00	7.600	7.600
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>103.103</b>

Sin otro motivo en particular agradecemos su atención

Atte



SAN LUCAS  
CONSTRUCCIONES  
RUC:4300583-7

Fidel Melgarejo Chávez

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

Central: Ruta Py 03 Gral. Aquino Km 132 - Potrero Ybaté -  
Oficina: Las Residentas entre Zoilo González y Libertad  
Teléfono: 0343-420440  
Celular: 0971-588550

Distrito de 25 de Diciembre  
San Estanislao  
fidel.melgarejo.fm@gmail.com  
Dpto. San Pedro - Paraguay

CONTRATO N° 23/2.025

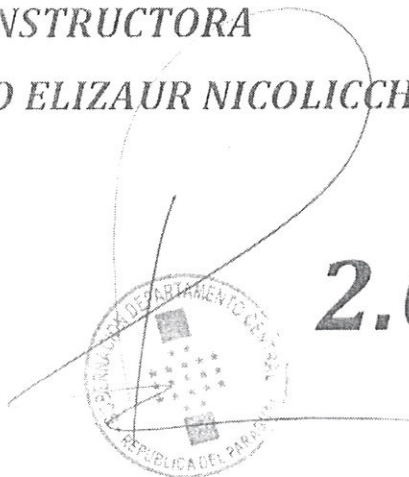


*Licitación*  
*Publica Nacional*

**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN  
CALLES DE LOS DISTRITOS DEL  
DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO  
ABIERTO"**

**ID 472.357**

**GFEN CONSTRUCTORA**  
**GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA**



**2.025**

CONTRATO N° 23/2025

Entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Ricardo Adolfo Estigarribia Medina, con Cédula de Identidad N° 3.596.110, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GFEN CONSTRUCTORA de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC 3182269-0, domiciliada en las calles Natalicio Talavera e/ Mcal López y Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.357, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 472.357.-

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472.357.-

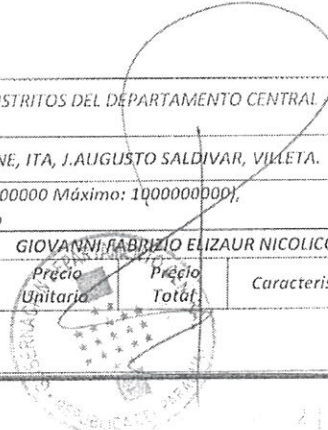
Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 472.357, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución GDC N° 803 /2025 de fecha 17 de octubre de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Licitación: 472357 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL CONTRATO ABIERTO							
Lote 1 - LOTE 1- DISTRITOS DE VILLA ELISA, NEMBY, SAN ANTONIO, YPANE, ITA, J.AUGUSTO SALDIVAR, VILleta.							
Grupo 1 - LOTE 1 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 500000000 Máximo: 1000000000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Nº	codigo	Descripción	Atributos	Cantidad	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUZ NICOLICCHIA		Característica
					Precio Unitario	Precio Total	

GFEN  
CONSTRUCCIONES  
RUC: 3.182.269-0



CONTRATO N° 23/2025

1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	2.460	2.460	Procedencia: Nacional	
2	72102901-001	Cana de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	4.920	4.920	Procedencia: Nacional	
3	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposición, no meteorizada, con recuperación de 70% s/ colchon de arena lavada fina (se excluye arena gorda), cordón prefabricado (0,50x0,40x0,08) reposición de cañería rota por maquinaria	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	63.098	63.098	Procedencia: Nacional	
4	72131701-014	Compactación y relleno de espacios entre piedras con triturado sexta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	6.560	6.560	Procedencia: Nacional	
5	72131701-006	Emplacamiento de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	2.460	2.460	Procedencia: Nacional	
Total del Grupo							79.498	
TOTAL de la Adjudicación							79.498	

LOTE N° 1 el monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones).

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato.**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

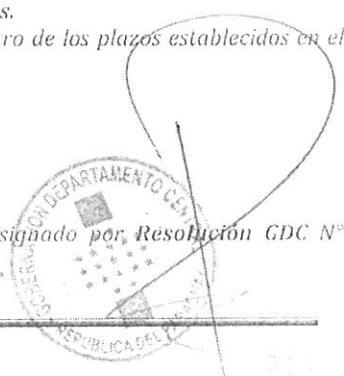
**Administración del Contrato.**

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre: Ramón Arnulfo Arce Benítez

Cargo: Funcionario Administrador de Contrato.

Dependencia: Departamento de Administración de Contrato, designado por Resolución GDC N° 803/2025 de fecha 17 de octubre de 2025.



## CONTRATO N° 23/2025

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la ejecución de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **Contribución sobre contratos suscriptos.**

Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

  
**HGFEN**  
CONSTRUCCIONES  
RUC: 0 142 166 - 0

